



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO V - Resolución modificación de Programas de Asistencia Financiera -EX-2022-52477179-  
-APN-DGD#MOP

---

**ANEXO V**

**CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO**

[JURISDICCIÓN: PROVINCIA / MUNICIPIO / ENTE]

Entre la SECRETARÍA [Autoridad de Aplicación] del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por [nombre del Secretario] D.N.I. N° [documento nacional de identidad], con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina [Oficina del área interviniente], de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante “LA SECRETARÍA”, por una parte, y el señor Gobernador/Intendente de la Provincia/del Municipio [jurisdicción financiada], d. [nombre del funcionario], D.N.I. N° [documento nacional de identidad], en adelante “LA PROVINCIA” / “EL MUNICIPIO”/ “EL ENTE” con domicilio en la calle [domicilio oficial de la Gobernación/Municipalidad] por la otra, conjuntamente denominadas “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante el “CONVENIO”, en relación a la obra denominada [nombre de la obra], en adelante “LA OBRA”, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CONSIDERANDO:**

Que LAS PARTES han suscripto un Convenio Específico/Convenio de Adhesión con fecha [fecha del convenio] cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado “.....”, por la suma de PESOS [importe en letras] (\$ [importe en números]), en el marco del PROGRAMA “\_\_\_\_\_” creado por la Resolución N° \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del Ministerio de Obras Públicas.

Que LA PROVINCIA/EL MUNICIPIO/ EL ENTE ha advertido que el monto del convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el necesario para concluir la obra, por la suma de PESOS [importe en letras por el que se solicita mayor financiamiento] (\$

[importe en números]), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS [monto en letras del total financiado] (\$ [importe en números]).

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, LA PROVINCIA/EL MUNICIPIO/EL ENTE ha justificado la pertinencia de hacer lugar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme IF..... y el área sustantiva competente realizado el correspondiente informe técnico (IF.....).

Que compartiendo la necesidad planteada por LA PROVINCIA/EL MUNICIPIO/EL ENTE y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente. **O bien:**

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS HÍDRICOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA se ha expedido informando que existen fondos disponibles en el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica creado por el Decreto N° 1.381/01 y ratificado mediante Ley 26.181

Que la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL-2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que por ello LAS PARTES acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por LA SECRETARÍA a LA PROVINCIA/EL MUNICIPIO/EL ENTE a través del Convenio Específico de fecha [fecha del Convenio Específico] para la ejecución de la obra denominada [Nombre de la Obra] , en el marco del PROGRAMA “\_\_\_\_\_” creado por la Resolución N° \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del Ministerio de Obras Públicas

**CLÁUSULA SEGUNDA:** LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS [Importe en letra de la ampliación del financiamiento] (\$ [importe en números]), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios/del FIDEICOMISO, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS [Importe en letras del monto total financiado] (\$ [importe en números]).

**CLÁUSULA TERCERA:** Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En caso de que se trate de un municipio “acuerdan someter la cuestión a los tribunales con Competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

En prueba de conformidad, se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Electrónico (GDE),

quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario